

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**8106** Orden CUD/302/2023, de 21 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 407, subastado en la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de febrero de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de febrero de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 23 de febrero de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 407. Publicaciones periódicas-Década Ominosa-Exiliados. *Ocios de los españoles emigrados. Periódico mensual*. Londres, (Imprenta de A. Macintosh), 1824-1827. 7 tomos en seis vols. en 4.º menor. Falta p, 1-2 del tomo VI. Holandesa siglo XIX; los tomos III, V y VI con deterioros en el lomo.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de marzo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.